



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 1134-2014-MDC.A
CASTILLA, 21 de octubre del 2014

VISTO:

El Memorándum Nº 608-2014-MDC-GM, del Gerente Municipal, Informe Nº 1602-2014-MDC-GDUR-SGI, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura e Informe Nº 1772-2014-MDC-GDUR, del Gerente de Desarrollo Urbano - Rural, sobre designación del Comité de Entrega de Terreno, y;

CONSIDERANDO:

Que, con los Informes de Visto, se solicita la designación del Comité de Entrega de Terreno para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. Nº 15182 DEL CASERIO LA OBRILLA, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA". Meta: "CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA I.E. Nº 15182 DEL CASERIO LA OBRILLA, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA". SNIIP 293661, cuya ejecución estará a cargo de la Empresa EL MILAGRO INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L., proponiendo a los profesionales que la integrarán;

Que, estando a lo normado en el Artículo 184º del D.S. Nº 184-2008-EF, sobre el inicio del plazo de Ejecución de Obra Inc. 3) la Entidad hará entrega del terreno o lugar donde se ejecutará la Obra;

Que, con Memorándum Nº 608-2014-MDC-GM, el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, Desarrollo Urbano - Rural, Sub Gerencia de Infraestructura y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar la Comisión de Entrega de Terreno para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. Nº 15182 DEL CASERIO LA OBRILLA, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA". Meta: "CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA I.E. Nº 15182 DEL CASERIO LA OBRILLA, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA". SNIIP 293661; integrada por:

- | | |
|--|------------|
| • Ing. Gloria del Pilar Clavijo Obradovich
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural | Presidente |
| • Ing. Juan Sergio Salazar Rojas
Sub Gerente de Infraestructura | Miembro |
| • Ing. José Armando Chunga Saba
Supervisor de Obra | Miembro |

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA-PIURA
AURA VIOLETA RUESTA DE HERRERA
ALCALDESA

